



Fundación
Santa Fe de Bogotá

CESIÓN DE DERECHOS SOBRE PATENTE

Jorge Hernando Ulloa, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 79.592.572 Bogotá, residente en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia, quien actúa en su propio nombre, en adelante denominado EL CEDENTE, declara a través del presente documento que ha sido el inventor del proceso titulado "Dispositivo y procedimiento para tratar venas varices"

Ahora, considerando que:

La Fundación Santa Fe de Bogotá, institución de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Nit 860.037.950-2, debidamente constituida de conformidad con las leyes de Colombia, con domicilio en la Carrera 7 No. 117 – 15 Bogotá D.C., Colombia, en adelante denominada LA CESIONARIA, desea adquirir todos y cada uno de los derechos de propiedad industrial respecto de la invención anteriormente señalada, incluso el derecho a registrarla a su nombre en Colombia y en cualquier otro país extranjero.

En consecuencia:

El presente documento certifica que en consideración al pago realizado por LA CESIONARIA a EL CEDENTE por la suma de US \$1 (Un dólar de los Estados Unidos de América), recibidos a satisfacción, EL CEDENTE transfiere a LA CESIONARIA todos los derechos de propiedad industrial sobre la invención mencionada, incluso el derecho a registrarla como patente en Colombia y en cualquier otro país extranjero.

Además, incluyendo todos los derechos para reclamar prioridad y para realizar cualquier división, renovación, sustitución o re-expedición de ella.

EL CEDENTE manifiesta que no se ha hecho ni se hará ninguna cesión, venta, acuerdo o gravamen que pueda entrar en conflicto con la presente transferencia. EL CEDENTE además está de acuerdo en que LA CESIONARIA bajo su solicitud, obtendrá oportunamente todos los documentos relacionados con la patente, EL CEDENTE testificará ante cualquier interferencia o litigio relacionado con ellos y ejecutará y entregará oportunamente a LA CESIONARIA todos los documentos, instrumentos, o declaraciones juramentadas requeridas para solicitar, obtener, mantener, expedir y ejecutar dicha patente.

Para constancia, se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C., el día 27 de octubre de 2022.

EL CEDENTE

LA CESIONARIA

Jorge Hernando Ulloa
C.C. 79.592.572 de Bogotá

Mariángela Jimenez Uscategui
Representante Legal
Fundación Santa Fe de Bogotá

Revisó: Diego Rojas – Jefe de Innovación

Revisó: Diego Mesa – Coordinador Transferencia Tecnológica

Revisó: Ximena García - Gerencia Legal

PCT

(Original in Electronic Form)

VIII-1-1	Declaration: Identity of the Inventor Declaration as to the identity of the inventor (Rules 4.17(i) and 51bis.1(a)(i))	In relation to this international application
	Name (LAST, First) Address	ULLOA, JORGE of Calle 116 # 9-02 11001000 Bogota Colombia is the inventor of the subject matter for which protection is sought by way of this international application

PCT

(Original in Electronic Form)

VIII-2-1	Declaration: Entitlement to apply for and be granted a patent Declaration as to the applicant's entitlement, as at the international filing date, to apply for and be granted a patent (Rules 4.17(ii) and 51bis.1(a)(ii)), in a case where the declaration under Rule 4.17(iv) is not appropriate: Name (LAST, First)	In relation to this international application FUNDACION SANTA FE DE BOGOTA is entitled to apply for and be granted a patent by virtue of the following:
VIII-2-1 (ii)		FUNDACION SANTA FE DE BOGOTA is entitled as employer of the inventor, ULLOA, JORGE